



Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

1 ESCRITURA # _____ - 2013



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN
SANTA LUCIA PROVINCIA DEL
GUAYAS, REPUBLICA DEL ECU-
ADOR. ABOGADO GUIDO ALCI-
DES RUGEL ANCHUNDIA, NOTA-
RIO PÚBLICO DE ESTE CANTON

7 FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO
8 DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL,
9 A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ
10 REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE
11 ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO. PROTOCOLIZO E
12 INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI
13 CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A).- UN
14 CERTIFICADO OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO
15 DE LA PROVINCIA DE PANAMA A FAVOR DE LA
16 COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA
17 DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. B).-
18 APOSTILLE LEGALMENTE CERTIFICADO EN EL
19 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL DIA
20 VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE POR EL
21 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION,
22 BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS-C, TODO EN TRES
23 FOJAS UTILES. SANTA LUCIA, DIECINUEVE DE MARZO
24 DEL AÑO DOS MIL TRECE.



EL NOTARIO.

Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA



protocolizó ante mí, en fe de ello,
fiero esta **CUARTA COPIA**, rubricada por mí
el Notario, que selló y firmó, en el lugar y
fecha de su otorgamiento.



NOTARIO.

Ab. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

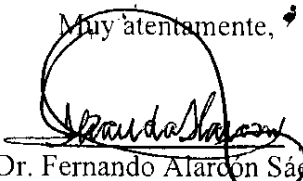
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Certificado de Existencia de la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. conferido por Registro Público de Panamá el 18 de enero del 2013, documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcon Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito





128
1282
6373



REPUBLICA DE PANAMÁ

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 188991

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// ANAME //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 40912

QUE LA SOCIEDAD :

LANFRANCO HOLDING S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 779838 DOC. 2241463 DESDE EL
SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) EDGARDO E. DIAZ
2) GINA A. MARTINEZ G.
3) FERNANDO A. GIL

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : EDGARDO E. DIAZ
TESORERO : FERNANDO A. GIL
SECRETARIO : GINA A. MARTINEZ G.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS
LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECIOCHO DE ENERO
DEL DOS MIL TRECE A LAS 06:57:49 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 40912
AC CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007453
FECHA: Viernes 18, Enero DE 2013
// ANAME //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



Alfonso Quijada
NOTARIO
CANTON SANTA LUCIA



REPÚBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE
DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 22/01/2013
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 200-C / # Rec.: 463655-YM
9. Sello / timbre:
10. Firma del Notario



Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

